

NOTA DE PRENSA

Medida justa para afiliados será debatida pronto en el Pleno del Congreso

DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES A LOS AFILIADOS DE LA ONP

Por unanimidad la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República aprobó el dictamen, que acumula distintas propuestas legislativas, donde se autoriza la devolución de los aportes a los afiliados, incluyendo a los que hubiesen dejado de aportar, que a los 65 años de edad o más no cumplan los requisitos para recibir una pensión de jubilación, quienes podrán elegir entre la devolución de sus aportes o una pensión extraordinaria de cesantía.

El parlamentario lambayecano Rolando Campos Villalobos señaló que: "Tenemos miles de afiliados que cumplen con la edad de jubilación pero no con los años de aportaciones, por tal motivo no tendrían derecho de gozar de una pensión y su dinero se quedaría en las arcas del Estado. Con la aprobación de esta ley se estaría dando un tratamiento justo a los afiliados que vienen siendo discriminados por el actual ordenamiento normativo en la Ley N° 19990 y el Decreto Ley N° 25967 al negarles cualquier forma de acceso a una pensión de jubilación", puntualizó el acciopopulista.

Dentro de esta propuesta también se contempla la iniciativa legislativa N° 5334/2020-CR, presentada por Campos Villalobos, que establece un régimen de jubilación especial para los aportantes del Sistema Nacional de Pensiones que alcancen más de 15 años de aportaciones en el régimen del Decreto Ley 19990, y la devolución de aportes para quienes acumulen menos de 15 años de aportaciones al cumplir 65 años de edad o más y los intereses legales generados a la fecha.

En situaciones adversas como la que estamos viviendo por la crisis en salud, es la oportunidad de flexibilizar algunas disposiciones que rigen en el Sistema de Pensiones con el objetivo de que los afiliados encuentren la tranquilidad y la paz necesaria a partir de ver soluciones concretas y reales de aquellos aportes que en su momento realizaron con el único fin de alcanzar una pensión digna. Es un clamor de todo el país, por lo que resulta apremiante y necesario que sea debatido en la próxima sesión del Congreso", finalizó el congresista Campos.

Se debe tener presente que las aportaciones que se realizan al Sistema Nacional de Pensiones son derivadas a un fondo común a diferencia de lo que sucede en el Sistema Privado de Pensiones que van a una cuenta individual de capitalización. No obstante, estas aportaciones que se realizan a ambos sistemas provienen de dinero de los propios trabajadores.

Con el ruego de su difusión

Prensa y Comunicaciones
Luz Molina Solís